



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN **EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020**

Asistentes:

DIOSDADO SOTO PÉREZ	ALCALDE-PRESIDENTE
ALBA LÓPEZ JIMÉNEZ	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
RAFAEL JOSÉ VALERO BRAVO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
M ^ª LAURA CARRASCO CABRERIZO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	CONCEJAL GRUPO APPG
SARA VILLA RUIZ	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	CONCEJAL GRUPO APPG
JOSÉ JAVIER ORTEGA CASERO	CONCEJAL GRUPO PSOE
M ^ª ALMUDENA SÁEZ GAVILANES	CONCEJAL GRUPO PSOE
JAIME VENEGAS DÍAZ	CONCEJAL GRUPO PSOE
JOSÉ RAMÓN CULEBRAS BONILLA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
E. MACARENA MONTILLA MUÑOZ-COBO	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
JUAN CARLOS MARTÍN PUGA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER	CONCEJAL GRUPO VOX
ESPERANZA GALLUT SAÑUDO	CONCEJAL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ	CONCEJAL GRUPO CIUDADANOS DE GUADARRAMA
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

En la Villa de Guadarrama (Madrid), a las diecisiete horas y tres minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte, se reúnen de forma telemática a través de la aplicación Microsoft Teams los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma.

Antes de comenzar la sesión ordinaria del Pleno, el Sr. Alcalde quiere expresar el pesar de la Corporación por las personas fallecidas a consecuencia del COVID-19 y transmite su respeto y condolencias a las familias de Guadarrama. Quiere recordar también a dos personas fallecidas estos meses que dedicaron parte de su vida al Juzgado de Paz de Guadarrama: D. C.S.S. y D. M.I.M., quienes como Jueces de Paz hicieron honor a la definición popular de hombres buenos y agradece su servicio a la justicia y al pueblo de Guadarrama.

Se comprueba que se cuenta con los medios técnicos suficientes y apropiados para la celebración telemática de sesión del Pleno, lo cual corroboran todos y cada uno de sus miembros de forma expresa.

El Presidente abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. Expediente 2020-PLE-3. Sesión de 22 de mayo de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los/as Sres./as. Concejales/as si desean hacer alguna observación al acta del día 22 de mayo de 2020, distribuida con la notificación de la convocatoria, la cual se aprueba por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes sin reparos ni observaciones de ningún tipo, y, por tanto, en los términos de su propia redacción.

2. EXPEDIENTE 2019-CBAP-1. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CAM SOBRE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD, Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 17 de junio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la dación de cuenta de la resolución de la CAM sobre la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo Centro de Salud y adopción de los acuerdos que proceda, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019 acordó aprobar inicialmente la mutación demanial con transferencia de titularidad a la Comunidad de Madrid, para la construcción de un Centro de Salud y prestación del servicio público sanitario, de la parcela urbana de propiedad municipal de 1.620 m2 de superficie, sita en Cl El Escorial, 10 Parcela E, con referencia catastral 7931901VL0073S0001FE, inscrita en el Inventario Municipal de Bienes en el Epígrafe 11A 1 de Urbana con el nº de orden 112, y en el Registro de la Propiedad con nº de finca 16132, al folio 109, Tomo 3546, Libro 400.

La Subdirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Función Pública ha remitido con fecha 5 de marzo de 2020 y RE 2020003254, resolución de la Viceconsejería de Hacienda por la que se acepta la mutación demanial.

Por ello, la Presidencia somete a aprobación por el Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Tomar conocimiento de la resolución de la Viceconsejería de Hacienda por la que se acepta la mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad efectuada por el Ayuntamiento de Guadarrama a favor de la Comunidad de Madrid, sobre la parcela E sita en la calle El Escorial, 10 de Guadarrama, con una superficie de 1.620 metros cuadrados, con la condición de carácter finalista de construcción de un nuevo Centro de Salud y la prestación del servicio público sanitario, de tal manera que si en el plazo de cuatro años no han sido iniciadas las obras o posteriormente dejara de destinarse al fin previsto, la parcela, con todas sus pertenencias y acciones, revertirá automáticamente al dominio público municipal.



SEGUNDO. A la vista de la resolución de aceptación de la mutación demanial por la Comunidad de Madrid, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019, queda elevado a definitivo, debiendo suscribir ambas administraciones el acta correspondiente para su plena efectividad.

TERCERO. Inscribir la mutación demanial en el Inventario de Bienes Municipal.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde, D. Diosdado Soto Pérez, para la firma de los documentos de formalización que sean precisos.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con trece votos a favor de los representantes de los Grupos Partido Popular, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Vox, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y cuatro abstenciones de los representantes del Grupo APPG.

3. EXPEDIENTE 2020-COCA-1. TRAMITACIÓN DEL NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA PARA EL AÑO 2020 Y SIGUIENTES.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 17 de junio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la tramitación del nuevo convenio de colaboración en materia de gestión catastral entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Guadarrama para el año 2020 y siguientes, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

El texto del Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Catastro, que depende de la Secretaría de Estado de Hacienda con este Ayuntamiento de Guadarrama en materia de gestión catastral, contiene la regulación de los siguientes aspectos:

- 1.- Objeto del convenio.
- 2.- Tramitación de expedientes de alteración dominio.
- 3.- Tramitación de expedientes de alteraciones físicas.
- 4.- Colaboración en actuaciones de mantenimiento del catastro.
- 5.- Actuaciones de atención al público y colaboración en la difusión de la información catastral.
- 6.- Colaboración en notificaciones.
- 7.- Desarrollo de los trabajos.
- 8.- Carta de servicios del Catastro.
- 9.- Plan de objetivos y actuaciones del Catastro.
- 10.- Actuaciones formativas.
- 11.- Protección de datos de carácter personal.
- 12.- Actuaciones de procedimiento.

13.- Régimen jurídico.

14.- Comisión de seguimiento, vigilancia y control.

Finaliza con la resolución del convenio anterior a la firma de éste, su entrada en vigor, el plazo de vigencia del nuevo convenio y en cláusulas transitoria y adicional especifica la necesidad de que el Ayuntamiento ponga en conocimiento de la Dirección General los resultados de la gestión del impuesto sobre bienes inmuebles de cada periodo anual. El texto del Convenio consta en el expediente.

El Convenio que se nos presenta es de gran importancia para la financiación del Ayuntamiento pues el Impuesto sobre Bienes Inmuebles supone el recurso propio fundamental en la estructura de ingresos municipales. De hecho, en la liquidación del presupuesto de 2019 este impuesto es el 36,71% de los derechos reconocidos del ejercicio (6.970 miles de euros), porcentaje que se incrementa aún más si medimos su importancia en el total recaudado en el ejercicio que se eleva al 42,11%, pues su índice de recaudación es más elevado que el de otros impuestos, ya que los contribuyentes dan prioridad al pago de ese impuesto que al de otros. La buena gestión catastral da seguridad para la confección del padrón anual, sin errores en las liquidaciones y los datos necesarios para el cobro de los recibos.

El texto del Convenio es genérico para todos los Ayuntamientos de similares características. En algunos puntos existen datos a concretar por el Ayuntamiento colaborador. Son los siguientes:

- En el punto cuarto: Informe favorable del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, fecha de la sesión, queda a especificar por la Dirección General del Catastro.
- Cláusula sexta: En la que es necesario especificar el sistema de reparto de notificaciones, el Ayuntamiento procederá a utilizar el sistema Correos-SICER, que está contratado como sistema normal de notificaciones y es totalmente digitalizado con envío de acuses de recibo mediante fichero a descargar en la aplicación.
- Cláusula decimoquinta: El año de formalización del Convenio actualmente vigente es de 2010.

A la vista de lo expuesto y de la documentación integrada en el expediente 2020-COCA-1, que incluye la memoria de funciones y alcance del convenio suscrita por el Jefe del Departamento de la Oficina Municipal del Catastro, se somete a aprobación por el Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Solicitar a la Dirección General del Catastro (Secretaría de Estado de Hacienda) la sustitución del convenio de colaboración vigente en materia de gestión catastral por el nuevo modelo de colaboración, cuyo contenido es el siguiente:

- Tramitación de los expedientes de dominio de bienes inmuebles urbanos y rústicos.
- Tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico de bienes inmuebles urbanos y rústicos.
- Colaboración en las actuaciones de mantenimiento.

SEGUNDO. Aceptar expresamente la encomienda de gestión que deriva del nuevo convenio, facultando para la firma del mismo al Sr. Alcalde, D. Diosdado Soto Pérez.



TERCERO. Aprobar una retención de crédito por importe de 2.103,10 euros anuales para el pago a la Dirección General del Catastro por los servicios de la empresa pública SEGIPSA, empresa que está designada como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado para la realización de los trabajos de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, que corresponden a la Dirección General del Catastro.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

4. EXPEDIENTE 2019-OBRA-2. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL PASEO DE LA ALAMEDA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 17 de junio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la contratación de las obras de remodelación del Paseo de la Alameda, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Visto el proyecto de remodelación del Paseo de la Alameda redactado por la adjudicataria SAN JUAN ARQUITECTURA S.L., aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión del 20 de diciembre de 2019 (Exp.: 2018-MYR-4).

Visto que tal actuación ha sido dada de alta en el PIR 2016-2019 por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 10 de abril de 2018.

Justificada la necesidad en el expediente de llevar a cabo el objeto del contrato referenciado, y vistos los informes técnicos, y de Intervención y Secretaría favorables que constan en el expediente. Conforme establece la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Alcaldía se somete a aprobación por el Pleno la siguiente

Propuesta

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria para la ejecución de las obras contempladas en el PROYECTO PARA LA REMODELACION DEL PASEO DE LA ALAMEDA DE GUADARRAMA.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares incluido en el expediente.

TERCERO. Aprobar la autorización del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6190001 Pavimentación de vías públicas-remodelación del Paseo de la Alameda. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 2.380.000,00 euros, al que se añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 499.800,00 euros, lo que supone un total de 2.879.800,00 euros con el IVA incluido.

CUARTO. Convocar la licitación mediante la publicación de anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se encuentra alojado el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, junto con la documentación obrante en el expediente, otorgando un plazo de 26 días naturales para la presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Tras las intervenciones, se somete a votación la propuesta del Grupo APPG de dejar el asunto sobre la mesa, siendo aprobada por ocho votos a favor de los representantes de los Grupos APPG, PSOE y Unidas por Guadarrama, cinco votos en contra de los representantes de los Grupos Partido Popular y Ciudadanos de Guadarrama y cuatro abstenciones de los representantes de los Grupos Vecinos por Guadarrama y Vox.

En consecuencia, el expediente queda sobre la mesa.

D. Rafael José Valero Bravo pide que conste en acta la petición de la Sra. Pérez del Molino de dejar el asunto sobre la mesa y la advertencia del Sr. Alcalde de que se corría el riesgo de perder la cantidad aportada por la Comunidad de Madrid para la ejecución de este proyecto.

5. EXPEDIENTE 2020-MC-9. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES - PROYECTO “ACTUACIONES DE MEJORA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE GUADARRAMA (PIR 2016-19)”.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 17 de junio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la modificación del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2020 en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante la incorporación de remanente líquido de tesorería para gastos generales – Proyecto “Actuaciones de mejora en el complejo deportivo de Guadarrama (PIR 2016-19)”, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Vista la necesidad de ejecutar el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, aprobado por Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, y prorrogada la vigencia del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, en el que se incluye el Proyecto “Actuaciones de mejora en el Complejo



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Deportivo de Guadarrama (PIR 2016-19)” por importe total de 773.559,98 euros de los que a la financiación municipal corresponde 128.926,66 euros.

Vista la conveniencia de prever ya con antelación la financiación de la liquidación de la obra a efectos de agilización de los trámites de justificación de la obra financiada.

Visto el informe emitido por el Interventor del Ayuntamiento, en el que se informa de la insuficiencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2020 para atender las obligaciones que se derivarían de la actuación Proyecto “ACTUACIONES DE MEJORA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE GUADARRAMA (PIR 2016- 19)”.

Vista la liquidación del Presupuesto de 2020, según Decreto número 44/2020, de fecha 27 de abril de 2020, en la que resulta un remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 12.905.706,61 euros y un superávit presupuestario por operaciones no financieras en términos SEC-10 de 2.221.233,13 euros.

Visto que la inversión prevista, por la naturaleza económica del gasto, es de reposición y que no requiere incrementar o añadir mayores créditos o gastos a los Capítulos I y II del Presupuesto, y que por su finalidad se encuentra en el grupo de programa 342 Instalaciones deportivas considerado por la DA 16 TR LRHL como Inversión Financieramente Sostenible.

Por la Alcaldía, de conformidad con los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 37 del RD 500/1900, que aprueba el Reglamento Presupuestario; Base 7 Bis de Ejecución del Presupuesto Municipal, y 32 de LO 2/2012, EP y SF, previo informe de Intervención, se somete a aprobación por el Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2020 mediante suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 141.093,32 euros en las siguientes aplicaciones de los estados de gastos e ingresos:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

2020.8700000 Remanente de tesorería general	(+) 141.093,32 €
TOTAL IMPORTE INGRESOS	(+) 141.093,32 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

2020.3420.6320100 Instalaciones deportivas.- Inversión de reposición: Proyecto actuaciones de mejora en el Complejo Deportivo de Guadarrama (PIR 2016-19)	(+) 141.093,32 €
TOTAL IMPORTE GASTOS	(+) 141.093,32 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar

reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Tras las intervenciones, se somete a votación la propuesta del grupo APPG de dejar sobre la mesa el asunto, siendo rechazada por ocho votos en contra de los representantes de los grupos Partido Popular, PSOE y Ciudadanos de Guadarrama, cinco votos a favor de los representantes de los Grupos APPG y Unidas por Guadarrama y cuatro abstenciones de los representantes de los Grupos Vecinos por Guadarrama y Vox.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con doce votos a favor de los representantes de los Grupos Partido Popular, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Vox y Ciudadanos de Guadarrama, un voto en contra de la representante del Grupo Unidas por Guadarrama, y cuatro abstenciones de los representantes del Grupo APPG.

6. EXPEDIENTE 2020-MC-10. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2020 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES - PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE (PIMA 2017)".

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 17 de junio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno del expediente para la modificación del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2020 en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante la incorporación de remanente líquido de tesorería para gastos generales – Proyecto “Instalación de planta de compostaje (PIMA 2017)”, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Vista la necesidad de ejecutar el Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) de acuerdo con la Orden 3234/2018, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de fecha 28/12/2018 en el que se incluye el Proyecto de construcción de una planta de compostaje por importe total de 1.042.250,96 euros, de los que a la financiación municipal corresponden 946.416,96 euros y a la autonómica 95.834,00 euros.

Vista la conveniencia de prever ya con antelación la financiación no solo de la obra civil sino también de toda la inversión necesaria para su puesta en funcionamiento.

Visto el informe emitido por el Interventor del Ayuntamiento, en el que se informa de la insuficiencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

para el ejercicio 2020 para atender las obligaciones que se derivarían de la actuación Proyecto “Instalación de planta de compostaje (PIMA 2017)”.

Vista la liquidación del Presupuesto de 2020, según Decreto número 44/2020, de fecha 27 de abril de 2020, en la que resulta un remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 12.905.706,61 euros y un superávit presupuestario por operaciones no financieras en términos SEC-10 de 2.221.233,13 euros.

Visto que la inversión prevista, aunque requerirá incrementar o añadir mayores créditos o gastos a los Capítulos I y II del Presupuesto de forma directa para su puesta en funcionamiento, supondrá de hecho ahorros en los cánones de vertidos actuales y futuros que compensará dichos incrementos; y visto que por su finalidad se encuentra en el grupo de programa “172. Protección y mejora del medio ambiente” considerado por la DA 16 TR LRHL como Inversión Financieramente Sostenible.

Por la Alcaldía, de conformidad con los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 37 del RD 500/1900, que aprueba el Reglamento Presupuestario; Base 7 Bis de Ejecución del Presupuesto Municipal, y 32 de LO 2/2012, EP y SF, previo informe de Intervención, se somete a aprobación por el Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2020 mediante suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 946.416,96 euros en las siguientes aplicaciones de los estados de gastos e ingresos:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

2020.8700000 Remanente de tesorería general	(+) 946.416,96 €
TOTAL IMPORTE INGRESOS	(+) 946.416,96 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

2020. 1720 6220000 Protección y mejora del medio ambiente.-	
Proyecto instalaciones Planta de Compostaje (Fondos PIMA)	(+) 946.416,96 €
TOTAL IMPORTE GASTOS	(+) 946.416,96 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con trece votos a favor de los representantes de los Grupos Partido Popular, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Vox, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y cuatro abstenciones de los representantes del Grupo APPG.

7. EXPEDIENTE 2020-IMH-1. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre el estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al primer trimestre de 2020, remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el que consta que se cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y prudencia financiera, así como con la regla del gasto, y del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 17 de junio de 2020.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

8. EXPEDIENTE 2020-IMH-2. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago (PMP) correspondiente al primer trimestre de 2020 remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que resulta ser de 10,30 días, y del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 17 de junio de 2020.

9. EXPEDIENTE 2020-IMH-3. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre morosidad correspondiente al primer trimestre de 2020 remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 17 de junio de 2020, y en el que consta que durante el primer trimestre se realizaron dentro del período legal de pago 1.456 pagos por importe total de 1.429.979,07 €; y fuera del período legal de pago, 240 pagos por importe total de 178.878,20 €.

Asimismo, resulta que al final del primer trimestre quedan pendientes de pago dentro del período legal de pago, 229 facturas por importe total de 236.850,44 €; y 7 facturas fuera del período legal de pago por importe total de 8.035,48 €.



10. EXPEDIENTE 2020-MOC-19. MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PSOE Y UNIDAS POR GUADARRAMA PARA LA IMPLANTACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE CONTENEDORES EXCLUSIVOS PARA RESIDUOS ORGÁNICOS E INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad 16 de junio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de moción presentada por los Grupos PSOE y Unidas por Guadarrama para la implantación en la vía pública de contenedores exclusivos para residuos orgánicos e instar a la Comunidad de Madrid para la puesta en marcha de un plan de reducción y gestión de residuos, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

La Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos recientemente aprobada en la Comunidad de Madrid sigue siendo continuista e ineficaz, y refleja la inacción sobre política de residuos por parte de la CAM durante los últimos 25 años. No sirve para cumplir los objetivos europeos marcados en materia de reciclaje y recuperación de materiales. Llevamos a vertedero el 73% de los residuos, cuando en este año no se puede superar el 50%, según la Directiva Europea 2008/98/CE y el Gobierno de la CAM apuesta por un modelo basado en la instalación de unas pocas macro plantas de tratamiento de residuos. Además, anuncian que sólo podrán sufragar el 50%, obligando a las mancomunidades a buscar una gran empresa constructora que ponga el resto de la financiación, a cambio de la gestión y de los propios residuos, que ellos mismos se encargarán de “valorizar”, es decir incinerar y usar como combustible, en sus fábricas de cemento, por ejemplo. Es el modelo que se aplicó en su día en Valdemingómez y más recientemente en Loeches.

Pero el principal problema que tenemos en Madrid está en la ausencia de separación en origen de la fracción orgánica de nuestros residuos, que supone el 43% del total. Alrededor del 86% de la basura doméstica, se recoge mezclada, sin separar, por lo que el modelo de recogida debería centrarse en la separación en origen, como ya empezó a hacer el Ayuntamiento de Madrid, con la implantación del cubo marrón. Sin embargo, la Comunidad pospone la recogida separada para el año 2023. ¡Tres años más tarde de lo que exige la directiva europea!

Tampoco contempla la puesta en marcha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases (SDDR) o la recogida separada de materiales, como son los metales o plásticos que no son envases (en el caso de los metales, obligatorio por ley desde 2011).

El fracaso del modelo de gestión a través de unas mancomunidades de las cuales se ha desentendido el Gobierno de la CAM, lo ejemplifica el cierre del vertedero de Alcalá de Henares, sin ningún tipo de propuesta de solución por su parte, trasladando el problema a los propios municipios. 800 toneladas diarias de basura que ahora viajan de un lado a otro a la espera de una solución definitiva. Si se hubieran comenzado a planificar medidas de reducción de residuos y de separación en origen cuando tocaba, estaríamos en otra situación, pero ahora sólo se trata de buscar “un sitio” donde tirar la basura de 700.000 madrileños, 200.000 toneladas al año.

Este plan es un ejemplo perfecto de la incapacidad y de la imprevisión en la gestión de residuos de la Comunidad y del desprecio de la opinión de los ciudadanos.

Los municipios tienen que recoger la basura, por supuesto, pero la responsabilidad de que se cumplan los objetivos europeos y se hagan los tratamientos de separación y reciclaje adecuados es de las Comunidades Autónomas. Y para ello tendrán que adoptarse las medidas legislativas necesarias para tener una política regional de residuos razonable y coherente que aborde las necesarias medidas de fiscalidad y coordinación administrativa.

La irresponsabilidad de la Comunidad de Madrid a la hora de planificar la gestión de los residuos no debe ser excusa para iniciar algunas actuaciones locales como ya se han llevado a cabo en otros Ayuntamientos. La recogida de la fracción orgánica ya se ha puesto en marcha en municipios como Móstoles o Madrid.

El compromiso de este Ayuntamiento en materia de desarrollo sostenible es reconocido y el compromiso político con la emergencia climática se ha visto recientemente reforzado con la aprobación el 26/09/2019 de la moción en la que solicitaba la adhesión a la Declaración de Emergencia Climática en la que se planteaban una serie de medidas contra el cambio climático. En vista de estos compromisos es necesario seguir desarrollando una gestión de residuos que apueste por la reutilización y una mejora del reciclaje a través del tratamiento de la fracción orgánica.

Es necesaria la creación de un Consorcio de Residuos de la Comunidad de Madrid que sea capaz de planificar y coordinar la recogida y tratamiento de los residuos en cooperación con los Ayuntamientos de la región. Igualmente es necesario un nuevo marco legislativo regional que ayude a la implantación de los objetivos europeos y meta de lleno a Madrid en esa nueva economía circular de la que tanto se habla pero que tan poco se promueve.

Por todo lo expuesto los Grupos Municipales Socialista y Unidas por Guadarrama (Podemos-Izquierda Unida) proponen al Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover una Estrategia de Residuo Cero, en línea con el paquete legislativo de Economía Circular de la Unión Europea, que establezca como objetivo general la clausura de vertederos a la mayor brevedad posible, la apuesta por la gestión y separación en origen, la reutilización de los productos y el reciclado de los materiales.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la redacción y puesta en marcha de un Plan de Prevención de Residuos, con el objetivo de reducir en origen el volumen de residuos generados, mediante medidas en el envasado, la promoción de la compra a granel, el fomento del uso de envases reutilizables y el cumplimiento de las responsabilidades de los productores, incluyendo medidas tendentes a la ampliación de las garantías y la vida de los aparatos. Dotando a este plan de los fondos necesarios, y estableciendo planes de seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados para valorar la idoneidad de las medidas, la necesidad o no de modificarlas o ampliarlas, y de invertir o no más fondos en dichas actividades.



3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear un Consorcio Regional de Residuos que reúna a los municipios de la Comunidad, las mancomunidades, la propia Comunidad de Madrid y las asociaciones ecologistas y de la sociedad civil, con el objetivo de garantizar la financiación, el buen funcionamiento y la coordinación entre las distintas entidades en materia de gestión de residuos, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley de Residuos 5/2003, según el cual “La eliminación se prestará, preferentemente, mediante la constitución de consorcios entre los municipios y la Comunidad de Madrid”. Este ente velará por la introducción a nivel regional de una visión integral y técnica para la planificación y evaluación de la gestión de los residuos de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de alcanzar el residuo cero.

4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar con ayudas adecuadas a los municipios la recogida separada en origen de la fracción orgánica, en contenedor cerrado (contenedor marrón), con el objetivo de conseguir una recogida de calidad con un bajo porcentaje de materiales impropios, y alcanzar en 2024 los objetivos marcados por la Directiva 2008/98/CE Marco de Residuos.

5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proceder a la construcción urgente e inmediata de varias plantas descentralizadas repartidas en el territorio de la Comunidad de Madrid con cargo al fondo de contingencia para solucionar la sobresaturación de los vertederos de toda la región.

6. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover el tratamiento de los residuos orgánicos recogidos priorizando el compostaje en origen, individual y comunitario en pequeñas plantas descentralizadas.

7. Poner en valor el proyecto de ejecución de una planta de tratamiento de residuos de titularidad municipal para tratar la fracción orgánica, además del proyectado de compostaje de materia vegetal y teniendo en cuenta que las instalaciones podrían prepararse para el tratamiento de estos residuos, instamos a la Comunidad de Madrid a acelerar los trámites para contar con una planta de compostaje y de tratamiento de la fracción orgánica, y los plazos de implantación del contenedor marrón. Planteamos una propuesta de implantación progresiva de contenedores marrones en algunos puntos del municipio, realizando las pruebas necesarias y garantizando la plena implantación en el municipio en 2023. Cumpliendo así en tiempo y forma adecuadas a la normativa exigida por la Directiva Europea 2008/98/CE y la Ley 22/2011. Junto a ello debería llevarse a cabo una campaña de información dirigida a la ciudadanía que explique claramente cuáles son los procedimientos a seguir en la separación de basuras y depósitos en contenedor.

8. Iniciar expediente para la creación de una nueva ordenanza municipal para la gestión de residuos sólidos y regulación de la limpieza viaria.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con siete votos a favor de los concejales de los Grupos PSOE, Vecinos por Guadarrama y Unidas por Guadarrama, un voto en contra del concejal del Grupo Vox y nueve abstenciones de los concejales de los Grupos Partido Popular, APPG y Ciudadanos de Guadarrama.

11. EXPEDIENTE 2020-MOC-29. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL INICIO DEL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2020-2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad 16 de junio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción presentada por el Grupo Vecinos por Guadarrama para garantizar los recursos necesarios para el inicio del próximo curso escolar 2020-2021, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Mucho se está legislando en otros ámbitos de la vida, en cuanto a la nueva normalidad y aún no se concreta nada en cuanto a la cuestión educativa.

Desde la Administración Central así como desde las comunidades autónomas, se están barajando diferentes escenarios ante el inminente comienzo de curso en septiembre, pero lo que se va atisbando es que se requiere de las clases presenciales, porque las clases telemáticas generalizadas han sido consideradas como un fracaso, ya que abren aún más la brecha entre los alumnos.

Parece que hasta 4º de primaria se establecerían los "GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE". Esto es que se formarán "burbujas" o "grupos de convivencia estable" que socializan entre ellos "sin mantener la distancia interpersonal de forma estricta" y "evitando la interacción con otros grupos del centro educativo". La separación, por tanto, deja de ser obligatoria para los menores de 10 años. Y para los mayores se reduce de dos a 1,5 metros. De todos modos en el día de ayer, la ministra Celaá propuso la presencialidad total para alumnos de primaria, doblando las clases, pero para ello tendrían que colaborar los ayuntamientos poniendo al servicio educativo, instalaciones de carácter municipal.

Se ha hablado de que una de las posibles soluciones para el colectivo de alumnos de 5º y 6º de primaria sean las clases semipresenciales, bien en días alternos o bien en dos turnos diferentes o incluso doblando las líneas.

Teniendo en cuenta que la educación no solo tiene una función estrictamente académica sino que también tiene una función social ya que permite conciliar a las familias y siendo conocedores de que las competencias en esta materia educativa las tienen las comunidades autónomas, desde el Grupo municipal VECINOS POR GUADARRAMA, instamos a la Comunidad de Madrid:



1. Para que se refuercen los equipos de orientación y los recursos informáticos y de conectividad para reducir las brechas que el coronavirus ha hecho más profundas entre los alumnos.
2. Para que restablezca el servicio de “Al cole Andando”, dotando de una subvención en esta área al Ayuntamiento, para ayudar en la conciliación y en evitar aglomeraciones de padres en la entrada a los colegios.
3. Para que dote de subvenciones a los colegios municipales para poder hacer frente a los gastos derivados de mantener la protección sanitaria tanto de alumnos como del personal que trabaja en ellos.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

12. EXPEDIENTE 2020-MOC-28. PROPUESTA DE LOS GRUPOS CIUDADANOS DE GUADARRAMA, UNIDAS POR GUADARRAMA, VECINOS POR GUADARRAMA, PSOE, APPG Y PARTIDO POPULAR EN HOMENAJE A LOS SANITARIOS.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 16 de junio de 2020, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la propuesta presentada por los Grupos Ciudadanos de Guadarrama, Unidas por Guadarrama, Vecinos por Guadarrama, PSOE, APPG y Partido Popular para nombrar a la rotonda frente al Hospital Guadarrama con el nombre “Rotonda de los Sanitarios”, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Estando aún en proceso de desescalada respecto a la pandemia en la que estamos inmersos y que tantas vidas se ha llevado y tantos contagios se han propagado, hemos podido comprobar la importancia de un sistema sanitario bien estructurado y robusto, y hemos visto que ese sistema precisamente tiene graves problemas estructurales y de previsión según qué administraciones en el territorio nacional.

Estamos verificando que los mejores sistemas sanitarios son los que no recortan en medios materiales y sobre todo humanos, y que quien está haciendo y ha hecho que el gran impacto se haya visto amortiguado ha sido precisamente el capital humano.

Día tras día hemos visto cómo, a pesar de la disminución continua en medios de personal en la Sanidad Pública, los profesionales han dado todo ante situaciones gravísimas y en pésimas condiciones debido al colapso de la Sanidad producido por el virus.

Los sanitarios y sanitarias, donde englobamos a todos, desde médicos, personal de enfermería, de limpieza, de logística, de apoyo... han echado el resto, muy por encima de sus obligaciones

como profesionales, día tras día, lo que les ha dejado exhaustos, dando una lección a todo el mundo de cómo la Sanidad Pública es el principal valor de un país y la mejor muestra de desarrollo.

Ahora que estamos en otra fase de vuelta cauta a la normalidad, no debemos caer en el mismo error: cuidemos a nuestro personal sanitario, dotémosle de medios, buenas condiciones laborales, buena estructuración...en definitiva: CUIDEMOS LA SANIDAD PÚBLICA.

Por todos estos motivos, proponemos un reconocimiento en Guadarrama a estos sanitarios y sanitarias, aunque solo sea un gesto simbólico, pero que nos sirva para recordar día a día su importancia. Este reconocimiento simbólico que proponemos al Pleno Municipal es NOMBRAR A LA ROTONDA FRENTE AL HOSPITAL GUADARRAMA CON EL NOMBRE DE ROTONDA DE LOS SANITARIOS, y prever la instalación de alguna placa o monumento simbólico como reconocimiento de Guadarrama a ese colectivo al que muchos vecinos de Guadarrama pertenecen y que hace que la Sanidad funcione, pese a tanto despropósito político que no podemos seguir permitiendo.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con dieciséis votos a favor de los concejales de los Grupos Partido Popular, APPG, PSOE, Vecinos por Guadarrama, Unidas por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y un voto en contra del concejal del Grupo Vox.

13. MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

13.1. Expediente 2020-MOC-32. Moción que presenta el Grupo municipal Vecinos por Guadarrama para la firma de un protocolo de actuación en caso de rebrotes graves en Guadarrama.

Previo el procedimiento previsto en el artículo 83, por remisión del 138, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, a propuesta del grupo municipal Vecinos por Guadarrama, el asunto que figura a continuación fue declarado de urgencia por unanimidad, con motivo de la presentación de moción para la firma de un protocolo de actuación en caso de rebrotes graves en Guadarrama.

El Grupo municipal Vecinos por Guadarrama presenta moción para la firma de un protocolo de actuación en caso de rebrotes graves en Guadarrama cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Ante los recientes casos de rebrotes en distintos municipios de nuestra geografía, como por ejemplo los recientes casos de Huesca y Lérida, se nos antoja fundamental el ser proactivos en este tema y adelantarnos a las consecuencias de un posible rebrote en nuestro municipio.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

No olvidemos que Guadarrama casi triplica su población durante los meses de verano y la población visitante proviene, casi en su mayoría, de Madrid; la ciudad más castigada por la pandemia.

Dato muy a tener en cuenta también es el del número de residencias de mayores que tenemos en nuestro municipio y que multiplica exponencialmente el riesgo de posibles rebrotes.

Esto hace que debamos ser especialmente cautelosos por el grave peligro que corremos en Guadarrama.

Es por este motivo que se somete al Pleno la adopción urgente de los siguientes

ACUERDOS

1. Dar traslado al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación de la preocupación que existe en Guadarrama ante la posibilidad de posibles rebrotes en nuestro municipio.
2. Solicitar a la Delegación del Gobierno que se elabore un protocolo de actuación en el caso de que se produzca un rebrote de contagios por Covid-19.

Intervenciones

Se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

14. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (DEL 8 AL 25 DE MAYO DE 2020).

14.1. Expediente 2020-EJGL-13. Acta de la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2020, y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 17 de junio de 2020.

14.2. Expediente 2020-EJGL-14. Acta de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 17 de junio de 2020.

Las intervenciones constan en el Diario de Sesiones.

15. EXPEDIENTE 2020-DAL-1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (DEL 48/2020 AL 66/2020).

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Concejalías Delegadas del 48/2020 al 66/2020, ambos inclusive, que se especifican a continuación, y de las que se dio cuenta en las Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en la sesión ordinarias del 17 de junio de 2020:

Nº	FECHA	ASUNTO	FISCALIZACIÓN
48/2020	11/05/2020	Convocatoria sesión extraordinaria de Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas del 14/05/2020	-
49/2020	12/05/2020	Alta voluntario Protección Civil	-
50/2020	14/05/2020	Modificación de la Convocatoria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas del 14/05/2020	-
51/2020	19/05/2020	Convocatoria Pleno Ordinaria	-
52/2020	19/05/2020	Levantamiento Parcial Suspensión Contrato E. I. Los Tilos.	-
53/2020	25/05/2020	Convocatoria Junta de Gobierno Local 25/05/2020	-
54/2020	01/06/2020	Autorización ocupación vía pública	-
55/2020	05/06/2020	Alta voluntario Protección Civil	-
56/2020	05/06/2020	Convocatoria Junta de Gobierno Local 08/06/2020	-
57/2020	05/06/2020	Alta voluntario Protección Civil	-
58/2020	05/06/2020	Alta voluntario Protección Civil	-
59/2020	05/06/2020	Alta voluntario Protección Civil	-
60/2020	05/06/2020	Sustitución del Tesorero Municipal período de vacaciones	-
61/2020	08/06/2020	Alta voluntario Protección Civil	-
62/2020	08/06/2020	Alta voluntario Protección Civil	-
63/2020	08/06/2020	Alta voluntario Protección Civil	-
64/2020	10/06/2020	Declaración Luto Oficial	-
65/2020	10/06/2020	Firmas autorizadas de disposición de fondos del 15 de junio al 24 de julio de 2020	-
66/2020	11/06/2020	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad del 16/06/2020	-

16. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS/LAS SRES./AS CONCEJALES/AS.

A petición del Sr. Alcalde se hace constar que en lo sucesivo no se van a contestar por el equipo de gobierno en la sesión los ruegos y preguntas que no se presenten antes de las 14 horas del lunes anterior al día de celebración de la sesión, siendo contestadas en la sesión siguiente.

Las intervenciones respecto de cada uno de los ruegos, preguntas y peticiones constan íntegras en el Diario de Sesiones.



Se indican a continuación los ruegos y preguntas que formulan los Grupos Municipales previamente presentados por escrito.

GRUPO APPG

Preguntas

D^a Carmen M^a Pérez del Molino realiza las siguientes preguntas orales, no presentadas con anterioridad por escrito, para su contestación en la próxima sesión ordinaria de Pleno.

1. Sobre la tasación que hubo sobre la parcela donde se ubica el parking Sierra. Le pedimos que nos conteste porqué se hizo esta valoración y en qué sentido.

2. Usted ha estado cuatro años diciendo la mala gestión que tenía el anterior equipo de gobierno en el tema de recogida de basura y limpieza viaria. Usted lo está gestionando de otra manera y le preguntamos cuándo va a ser esa nueva gestión porque nada más que hay que darse una vuelta por las calles en los últimos tiempos, y la verdad que da vergüenza en cualquier punto por donde te muevas de las calles. Esperamos que al siguiente Pleno nos conteste cuándo va a empezar a hacer esa gestión que tanto prometió durante los últimos cuatro años.

3. La siguiente pregunta es cuándo va usted a empezar a cumplir la ley, como decía durante los últimos cuatro años, que era con el tema de los reparos, que al final después de decir a los vecinos que reiteradamente había reparos por parte del equipo de gobierno, nosotros no cumplíamos la ley, por eso yo ahora le pregunto que cuándo y en qué tiempo va a empezar usted a cumplir la ley.

4. Por último, quería explicarles a los vecinos de Guadarrama que en el anterior Pleno hubo una intervención por parte de este partido, haciendo unas preguntas para Protección Civil, también las hizo el partido socialista, en el que por primera vez Protección Civil hizo un comunicado por lo mal que se le había tratado en el Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama. Tanto el partido socialista como APPG pidieron una reunión con los mandos de la Agrupación de Voluntarios para que nos explicaran en qué sentido y qué afirmaciones habíamos hecho cualquiera de los dos partidos en ese Pleno en contra de Protección Civil. Decirles, que no nos dijeron ninguna, que no supieron decirnos ninguna y echaron la culpa a otros partidos que no estaban en esa reunión. Entonces decirles que, según los mandos de Protección Civil, ni el Partido Socialista ni APPG en el anterior Pleno dijo nada en contra de la Agrupación de Protección Civil.

GRUPO PSOE

Ruegos

1. Solicitamos más horas de apertura de salas de estudio de cara a exámenes finales y EVAU, bien en la Biblioteca, bien en el SEJUVE, con todas las medidas de seguridad.

2. Solicitamos la creación de una comisión permanente o grupo de trabajo respecto a limpieza, recogida de residuos y separado y reciclado.
3. Insistimos en la petición de medidas urgentes de seguridad y reducción de velocidad para la entrada a Guadarrama por la carretera de Collado Mediano.
4. Pedimos se retome de nuevo la petición, en coordinación con el IES, de una nueva línea de FP.
5. Solicitamos que se retire la farola situada en la calle Daoiz y Velarde entre el número 13 y 15. Solicitamos que dicha farola se ponga en fachada.
6. Solicitamos una limpieza urgentemente en la dehesa y que se realice una limpieza de zarzales.
7. Solicitamos la puesta en marcha de las reuniones periódicas de medio ambiente para conocer todos los proyectos en marcha y los que se piensan acometer.
8. Solicitamos de nuevo las memorias trimestrales que presenta la empresa concesionaria del Centro el Gurugú. Solicitamos que se estudie la inclusión en el proyecto de la CAM “Red de centros de Educación Ambiental”.
9. Proponemos proyecto de colaboración con las Residencias que así lo deseen para “trabajos de ayuda social” a todos aquellos que incumplan las normas de salud e higiene tipificadas respecto a la propagación del Covid.

Preguntas

1. ¿De cuánto dinero disponemos para ayuda a las familias más allá de las gestionadas por Servicios Sociales? ¿Cómo se va a gestionar?
2. ¿Cuántos infectados hemos tenido en Guadarrama hasta la fecha por la COVID-19? ¿Y fallecidos? ¿Y en residencias de nuestro municipio?
3. ¿Hay alguna planificación respecto a los trabajadores municipales que han estado en teletrabajo? ¿Ha bajado mucho el rendimiento con dicho teletrabajo?
4. ¿Cómo piensan afrontar las continuas bajas de la Policía Municipal?
5. ¿Cuándo se va a poner en marcha los nuevos huertos?
6. ¿Cómo se va a afrontar el inicio del nuevo curso escolar? ¿Va a haber cesión de espacios municipales para ampliar el número de clases?
7. Sobre la parcela situada en la calle Severo Ochoa, 2, nos comunican los vecinos que esa parcela está llena de escombros, maleza y tiene un montículo de tierra bastante grande del cual cuando llueve se llena la calle de tierra y atranca las alcantarillas. Dicha parcela resulta ser



del ayuntamiento. ¿Se va a limpiar y acondicionar esa parcela? ¿Se va a realizar una especie de parque como se dijo en su día a los vecinos en esa parcela?

8. Sobre la piscina municipal, ¿Cuándo se tiene previsto abrir? ¿se tiene algún plan para que los vecinos puedan disfrutar de la piscina sin aglomeraciones?

9. Sobre el registro del ayuntamiento, nos comunican algunos vecinos que la lista de espera es demasiada larga ¿se tiene pensado agilizar de alguna forma?

10. Sobre el colegio Sierra de Guadarrama, ¿se tiene previsto arreglar las pistas de futbol y baloncesto?

11. Sobre las limpiezas de fincas (desbroces) ¿se tiene algún control de las fincas que se están realizando los desbroces?

12. Sobre los proyectos que las empresas nos presentaron a finales de año del 2019, le volvemos a realizar la pregunta que le hicimos en el pleno de mayo, ¿va a hacer una mesa de trabajo con todos los partidos que componen el ayuntamiento para poder elegir alguno de esos proyectos? ¿Siguen esos proyectos en marcha para su estudio?

GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA

Preguntas

1. ¿Se ha pensado en destinar la partida presupuestaria de las fiestas de agosto a realizar test masivos a la población o para algún otro proyecto sanitario o social en Guadarrama?

2. ¿Se tiene pensado algún acto en agradecimiento a la labor de los voluntarios del censo del Ayuntamiento y a los voluntarios de Protección Civil?

3. ¿Se ha determinado ya la cuantía a la que ascenderá la reforma de las instalaciones del Centro Municipal de Acogida de Animales?

4. ¿Cuál es el plan general que tiene este Equipo de Gobierno ante la previsible avalancha, que estamos viviendo ya, de visitantes y vecinos con segunda residencia en Guadarrama que se instalarán aquí durante, al menos, los próximos dos meses?

5. ¿Saben cuándo recuperará la normalidad en su funcionamiento el Centro de Salud de Guadarrama? ¿Está garantizado un servicio óptimo de atención en estos tiempos donde la salud, la prevención y los tratamientos son tan fundamentales para todos nuestros vecinos?

6. ¿Tiene fecha ya la devolución del importe a los usuarios de los abonos anuales de las actividades del Polideportivo Municipal?

7. ¿Hasta cuándo van a permanecer cerrados los parques infantiles?

8. ¿Se van a realizar los campamentos que nos comentaron en la Comisión, en el CEIP Villa de Guadarrama y en el SEJUVE? ¿Cuándo comenzará el plazo para realizar las inscripciones? ¿Se tiene previsto algún campamento deportivo?

Ruegos

1. ROGAMOS al Equipo de Gobierno a que acceda y facilite las peticiones de las direcciones de los colegios públicos del municipio si necesitaran disponer de más espacios municipales para desarrollar sus clases presenciales o si necesitaran alguna subvención para poder hacer frente a la situación que les espera.

2. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que, en la medida de lo posible, se vaya pensando en qué edificios se podrían poner a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid e irlos preparando y adaptando conforme se tengan noticias desde Sanidad así como pensar en un servicio municipal para atender a los alumnos de primaria **cuyas clases sean semipresenciales**, para que los padres puedan conciliar y no tener que dejarles solos en casa.

3. ROGAMOS al Equipo de Gobierno un aumento en la frecuencia de recogida del contenedor de papel y residuos vegetales, fundamentalmente de las urbanizaciones.

12. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que reorganice y mejore urgentemente la gestión de recogida de los distintos tipos de contenedores de nuestro municipio.

4. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que atienda de manera urgente y prioritaria una de las peticiones históricas de VECINOS POR GUADARRAMA, presentadas en nuestro proyecto integral para La Jarosa, y más en concreto la que hace referencia a la implantación de un servicio de lanzadera desde el centro del pueblo para que los visitantes puedan dejar sus vehículos privados y no acceder con ellos al entorno de La Jarosa.

5. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que le marque a la Policía Local de nuestro municipio como prioridad el cumplimiento estricto de las prohibiciones de aparcamiento en todo el entorno de La Jarosa y sea implacable a la hora de multar a todo aquel vehículo que incumpla estas prohibiciones.

6. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que estudie una nueva señalización de prohibido aparcar en todo el entorno de La Jarosa. Que sea más visible y más contundente para tratar de conseguir que se cumplan estas restricciones de aparcamiento a ambos lados de La Jarosa.

7. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que estudie la posibilidad de marcar vialmente las plazas de aparcamiento existentes en los dos parkings de La Jarosa para prohibir el acceso a este entorno en el momento en que el número de plazas haya sido cubierto.

8. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que estudie la posibilidad de habilitar un punto de información a la entrada de La Jarosa para poder informar a todos los visitantes de la importancia de hacer un uso responsable de todo este entorno. Así como informar de las restricciones de aparcamiento fuera de los lugares establecidos al efecto.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

9. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que solicite más efectivos de Guardia Civil y que disponga del servicio de Protección Civil para reforzar las tareas de vigilancia durante el periodo estival.

10. ROGAMOS que se haya enviado o se realice próximamente, la solicitud a Delegación de Gobierno, para el incremento de efectivos de Guardias Civiles en el municipio.

11. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que se adelante al previsible aumento poblacional después del verano, en caso de nuevos rebrotes del COVID-19, que vendrá dado por muchos vecinos que viven habitualmente en Madrid y que, muy probablemente, vendrán a su segunda residencia de Guadarrama a pasar nuevos periodos de confinamiento. Prevean por favor este aumento poblacional, no sólo de cara al verano, si no más allá y traten de tener bien cubiertos los servicios esenciales de sanidad, seguridad y ayuda social.

13. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que se plantee solicitar una limpieza forestal urgente y exhaustiva de los tres cortafuegos situados en nuestro Monte Pinar número 39. (LA GAMONOSA, LA CIERVA Y EL TOMILLAR).

En la entrada a la Urbanización Prado San Juan desde la glorieta del Restaurante Sala, cuando comienza el verano, los arbustos de lavanda invaden la acera aproximadamente medio metro, lo cual es incómodo para los transeúntes porque no se puede caminar, y menos con carritos de bebé, o las personas con movilidad reducida... pero este año con la distancia social está siendo un problema grave. Mismo problema que ocurre con los árboles de la finca colindante a la Calle Calleja Prado San Juan, donde las zarzas y arbustos bajos dañan en ocasiones los bajos de los coches que estacionan ahí.

14. ROGAMOS al Equipo de Gobierno que trate de solucionar ambos problemas que sufren los vecinos de la Urbanización Prado San Juan.

GRUPO VOX

Preguntas

1. ¿Cuándo podrán los comercios comenzar a solicitar y comenzar a recibir las ayudas de la partida aprobada de 250.000 €?

2. ¿Tiene el nuevo equipo de gobierno una previsión en el plazo de entrega de los nuevos huertos, ubicados en la Mata, con la que los vecinos adjudicatarios poder contar?

¿Cuál es la situación de las bases, para la adjudicación de los mismos?

¿En qué plazo estarán a disposición de los vecinos?

3. ¿Qué planes tiene el equipo de gobierno, para resolver los problemas de las familias, de cara a la apertura de los centros educativos en los próximos meses?

4. ¿Cuál es el coste de servicio de autobús lanzadera que prestará servicio los fines de semana al embalse de La Jarosa?

5. ¿A cuánto asciende el importe destinado a la ayuda de proyectos culturales, que complementen la oferta cultural ya existente?

Pregunta oral

¿Se va a realizar algún tratamiento especial al césped de la piscina?

Ruegos

D. Enrique Álvarez Ferrer, concejal del Grupo Municipal Vox, retira los ruegos presentados por Registro.

GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA

Ruegos y Preguntas

1. Para facilitar la intervención del público en los Plenos, **solicitamos** que se celebren de forma permanente en el centro cultural La Torre, donde el espacio permite establecer distancias de seguridad. Para facilitar la participación del público en otros Plenos, **solicitamos** también que se celebre el apartado de Ruegos y Preguntas de los/as asistentes antes de la sesión plenaria.

2. Ya van varios plenos en los que no se nos permite traer mociones al pleno con la excusa de que es competencia de Alcaldía. Pero lo que nos preocupa en esta ocasión, ya no es sólo la vulneración de este derecho de la oposición, sino el hecho de que usted no haya traído a este pleno ni una sola medida de apoyo económico a los vecinos y vecinas. Nosotras le trajimos cuatro mociones en el anterior pleno y ahora hemos vuelto a intentar traer una de ellas. Proponemos ayudas para los gastos más básicos de la vivienda, que podrían financiarse con el Presupuesto de este año si dejamos de plantearnos inversiones majestuosas con el dinero del PIR. Le **solicitamos** una vez más que valore las propuestas de ayudas que este Grupo le ha presentado, proponga Vd. y los demás las suyas y debatamos entre todas hasta dónde estamos dispuestos a ayudar a aquellas familias que están en una situación económica complicada.

3. **Volvemos a solicitar** la puesta en marcha de una Modificación Puntual para limitar el número de estaciones de servicio en el municipio de Guadarrama, tal y como prometió el Alcalde en reiteradas ocasiones.

4. ¿Cuándo tiene previsto que los/as comerciantes de Guadarrama puedan comenzar a cobrar las Ayudas que se aprobaron en el último Pleno?

5. En beneficio del pequeño comercio y del comercio de cercanía, **solicitamos** la iniciación de una Modificación Puntual para limitar la proliferación de grandes superficies de establecimientos comerciales que deseen implantarse en Guadarrama.

6. ¿Cuál es actualmente el importe anual que se paga a la empresa que gestiona el Centro de Acogida? ¿Cuál ha sido el resultado de la inspección realizada al Centro Municipal de Acogida de Animales realizada el viernes 12 de junio? ¿Cuántas inspecciones se han realizado en los últimos 4 años? ¿Está dentro de la legalidad que la empresa concesionaria tenga el domicilio social en unas instalaciones municipales? ¿Hay justificación documental sobre las labores de



mantenimiento realizadas a las instalaciones? Los voluntarios que cooperan con el Centro han sido requeridos por la empresa que lo gestiona para la firma de un “Acuerdo de Confidencialidad”, cláusula que antes no existía. En el caso del Centro de Acogida, ¿por qué motivo se exige confidencialidad a los voluntarios? ¿es ésta una exigencia del Ayuntamiento relacionada con el contrato con la empresa adjudicataria del servicio?

7. **Solicitamos** que se estudie la implantación en Guadarrama de la recogida de residuos vegetales con el sistema “puerta a puerta”, definiéndose una frecuencia de recogida acorde con la temporada.

8. **Solicitamos** la revisión del expediente y un peritaje serio sobre la superficie y el límite de los linderos de la zona verde pública de más de 6.240m² de los que el Ayuntamiento ha cedido 2.136m² a una empresa privada para la construcción de un geriátrico, apoyándose para tan generosa cesión únicamente en un informe del Arquitecto Técnico, implicado en el expediente de concesión de la licencia de construcción, y sin contar con el asesoramiento del Técnico de Planeamiento y Jefe de la Oficina Municipal de Catastro, ni con los informes preceptivos de Intervención y Secretaría.

9. La Consejería de Sanidad ya ha confirmado que casi toda la atención primaria se hará de forma telefónica. Este nuevo sistema requiere una actualización de los equipos y sistemas informáticos. Además, estamos en época de incremento importante de la población. ¿Sabe si nuestro Centro de Salud va a recibir recursos y personal suficientes para poder llevar a cabo una buena atención sanitaria de los/as usuarios/as?

10. **Solicitamos** que el Ayuntamiento de Guadarrama firme convenio con la entidad que considere para el alta como oficina de registro en la que los/as vecinos/as del término municipal puedan obtener el certificado digital, que les permita realizar cualquier trámite telemático en su relación con las Administraciones Públicas, particularmente con el Ayuntamiento de Guadarrama y con la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa.

11. **Solicitamos** que se lleve a término el control horario de todo el Personal del Ayuntamiento, siendo de obligado cumplimiento el del Personal Laboral. Además de estar cumpliendo con la legalidad, sería beneficioso para ambas partes, de cara a la regulación y el reconocimiento de las horas extras prestadas y de las funciones que se realizan realmente en cada puesto de trabajo.

12. **Solicitamos** que se estudie la puesta en marcha de un convenio de renovación anual con empresas de gestión administrativa de Guadarrama, para la tramitación de permisos de circulación y de las gestiones relacionadas con los vehículos, ofreciendo a los vecinos/as que puedan acogerse a los precios conseguidos por el Ayuntamiento.

No habiendo más ruegos y preguntas de los/las Sres./as. Concejales/as, finaliza la sesión, siendo las cero horas y diez minutos del día veintiséis de junio de la fecha.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a las preguntas y ruegos que han formulado los vecinos a través del correo electrónico habilitado por el Ayuntamiento al efecto, constanding todas las intervenciones en el Diario de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria certifico.

INMACULADA IGLESIAS RANZ (SECRETARIA)
Vº Bº DIOSDADO SOTO PÉREZ (ALCALDE-PRESIDENTE)